



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 567/
RENAICO, 01 de Marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 449 de fecha 11 de febrero de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-8-L116** para la Adquisición de Equipos Periféricos y Computacionales para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015. Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Equipos Periféricos y Computacionales para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-8-L116**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **ALEJANDRO ENRIQUE EGAS MUÑOZ**, Rut N° 7.300.882-4, por las líneas N° 1, 7 y 8, por un monto total de \$ 385.000.- (Trescientos ochenta y cinco mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
 - **JUAN CARLOS POBLETE CANO**, Rut N° 7.065.462-8, por las líneas N° 3, y 4, por un monto total de \$ 470.800.- (Cuatrocientos setenta mil ochocientos pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
 - **SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA**, Rut N° 79.702.500-3, por las líneas N° 5 y 6, por un monto total de \$ 560.571.- (Quinientos sesenta mil quinientos setenta y un mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- La línea N° 2 se declara desierta ya que ninguna oferta se ajusta al presupuesto disponible.-
- 3.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-8-L116**

4.-

Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-15-006-002
Programa	Prevención Violencia Intrafamiliar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL

 **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE

VºBº
CONTROL

 **DIRECCION DE CONTROL**

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 568/
RENAICO, 01 de Marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 11 de febrero de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-10-L116** para la Adquisición de Difusión y Publicidad para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Difusión y Publicidad para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-10-L116**, a nombre de **DIMACOFI NEGOCIOS AVANZADOS**, Rut N° 76.570.350-6, por un monto total de \$ 176.230.- (Ciento setenta y seis mil doscientos treinta pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-10-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-15-006-002
Programa	Prevención Violencia Intrafamiliar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**

**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 590.-/
RENAICO, 02 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El memorandum N° 01 de fecha 02 de marzo de 2016 en la que solicitan la adquisición de toner para ser utilizado de impresora de Rentas y patentes.
- b) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de toner para ser utilizado en impresora de Rentas y patentes.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de US\$ 132,48- (noventa y dos mil cincuenta pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-83-CM16

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

VºBº
CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 591/
RENAICO, 02 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 11 de febrero de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-9-L116** para la Adquisición de Difusión para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Difusión para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-9-L116**, a nombre de **FRIDA ORIZA MINDER SANTINI**, Rut N° 9.822.350-9, por las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por un monto total de \$ 2.036.000.- (Dos millones treinta y seis mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-9-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-15-006-002
Programa	Prevención Violencia Intrafamiliar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**



**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 592/
RENAICO, 02 de Marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 17 de febrero de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-17-L116** para la Adquisición de Insumos de difusión. Programa Autocosumo. Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos de difusión. Programa Autocosumo.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-17-L116**, a nombre de **FRIDA ORIZA MINDER SANTINI**, Rut N° 9.822350-9, por las líneas N° 1, 2, 3 y 4, aumentando la línea N° 1 a 62 unidades, la línea N° 2 a 200 unidades, la línea N° 3 a 66 unidades y la línea N° 4 a 100 unidades, por un monto total de \$ 334.562.- (Trescientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-17-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-06-006-005
Programa	AUTOCONSUMO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 595/
RENAICO, 02 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Talonarios de Visita para PRODESAL 1 y 2.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-10-L116**, para la Adquisición de Talonarios de Visita para PRODESAL 1 y 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 597/
RENAICO, 02 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de productos para el control del parasito varroa en colmenares, para ser empleados en producción Apícola, Convenio CMPC, Usuario Sr. Salvador Fernández.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-19-L116**, para la Adquisición de productos para el control del parasito varroa en colmenares, para ser empleados en producción Apícola, Convenio CMPC, Usuario Sr. Salvador Fernández.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**

**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 003-16
RENAICO, 02 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) La invitación de la asociación de Municipalidades con Alcaldes mapuches AMCAM. Para asistir a reunión con el Presidente de la Corte suprema de Justicia de Chile, para el día 07 de marzo de 2016.
- b) El ord. N° 033 de fecha 02 de marzo de 2016 en la que solicitan la adquisición de 1 pasajes aéreos desde Temuco a Santiago y 2 pasajes desde Santiago a Temuco.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que en atención a la invitación. enunciado en los vistos de la letra a), para la reserva de 1 pasajes aéreos desde Temuco a Santiago y 2 pasajes desde Santiago a Temuco.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco N° 4513-84-CM16 - 4513-85-CM16 a nombre de SKY AIRLINE S.A., Rut N° 88.417.000-1 por un monto de \$210.356.- (doscientos diez mil trescientos cincuenta y seis pesos), exenta de impuesto.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal de Planta

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Renaico Emprende

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V° B° Control



ACS/GCHS/ACC/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 604/
RENAICO, 03 de marzo de 2016**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21 de Diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° **4513-86-SE15**, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A. DE I.**, Rut N° 96.525.030-1, correspondiente al mes de enero de 2016, por un Monto de \$ 986.720.- (Novecientos ochenta y seis mil setecientos veinte pesos) más IVA.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 607.-/
RENAICO, 03 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Convocatoria a a participar en el **“VII Congreso nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y su Impacto en la opinión Pública”..**
- b) El Decreto Alcaldicio N°51 del 30 de diciembre del 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- c) El Acuerdo N° 28 de fecha 01 de marzo del 2016 del Concejo Municipal que aprueba la asistencia de concejales a **“VII Congreso nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y su Impacto en la opinión Pública”.**
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos de la letra a), el que se llevara a efecto en la ciudad de Puerto Varas entre los día 15 al 18 de marzo de 2016.
- Que a dicha convocatoria asistirán las Concejales Sra. Carolina Matamala David, Sra. Yamilet Fonseca Burdiles y Sra. Elcira Morales Velásquez.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-87-SE16, por la naturaleza de la negociación, a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades, Rut N° 69.265.990-2, por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), exenta de impuesto.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Concejales

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V° B° Control



JCR/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 612/
RENAICO, 04 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2782 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Equipos Periféricos y Computacionales para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-20-L116**, para la Adquisición de Equipos Periféricos y Computacionales para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**

**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 616/
RENAICO, 04 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 19 de febrero de 2016, que aprueba Licitación N° **4513-5-L116** para la Adquisición de Formularios para el Área de Personal.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Formularios para el Área de Personal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-5-L116**, a nombre de **RODOLFO ARRIAGADA PARRA**, Rut N° 9.033.074-8, por un monto total de \$ 456.000.- (Cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-5-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Material de Oficina

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 617/
RENAICO, 04 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 517 de fecha 24 de febrero de 2016, que aprueba Licitación N° **4513-7-L116** para la Adquisición de insumos para funcionamiento de Orilladora Modelo FS250.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de insumos para funcionamiento de Orilladora Modelo FS250.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-7-L116**, a nombre de **IMPLEMENTOS FORESTALES ANGOL LTDA.**, Rut N° 79.947.180-9, por un monto total de \$ 143.698.- Ciento cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho pesos, más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-7-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**

**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 618/
RENAICO, 04 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 450 de fecha 11 de febrero de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-13-L116** para la Adquisición de Materiales de Oficina para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Materiales de Oficina para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-13-L116**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA BADEX SPA**, Rut N° 76.045.742-6, por las líneas N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, disminuyendo las líneas N° 7 en 2 productos y la Línea N° 12 en 3 productos, por un monto total de \$ 198.955.- (Ciento noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
 - **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.**, Rut N° 89.912.300-K, por las líneas N° 1, 2, 3 y 4, por un monto total de \$ 81.300.- (Ochenta y un mil trescientos pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
 - Las líneas N° 5 y 15 se declaran desiertas por superar el presupuesto disponible.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-13-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-15-006-002
Programa	Prevención Violencia Intrafamiliar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**



**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 622.-/
RENAICO, 09 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) La solicitud del encargado del programa Censo en la que solicita la adquisición de Computadores e Impresora para la implementación de la oficina.
- b) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Computadores e Impresora para la implementación de la oficina.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de Sociedad Inmobiliaria E Inversiones Cardenas Monsalve, Rut N°76.280.169-8, por un monto de US\$ 2.238,99.- IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-99-CM16
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-06-001
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	CENSO
Sub Programa	Precenso

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**CUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**V°B°
CONTROL**

JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**+I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 623.-/
RENAICO, 07 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio de los socios.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-90-CM16 a través de Convenio Marco a nombre de ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6 por un monto de \$380.959.- (trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y nueve pesos) IVA., incluido.
- 3.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 624/
RENAICO, 07 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para ser empleados en Sanidad Animal. Programa UDEL.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-21-L116**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Sanidad Animal. Programa UDEL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**

**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 625/
RENAICO, 07 de marzo 2016**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1496 de fecha 23 de junio de 2015 que aprueba bases de licitación N° 3908-30-LE15 para la Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto N° 1926 de fecha 12 de agosto de 2015 que adjudica Licitación N° 3908-30-LE15.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las Necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad debe efectuar resguardo de la integridad de sus Bienes Muebles y Vehículos.
- Que existe la necesidad de Incorporar nuevos vehículos para cobertura a Licitación N° 3908-30-LE15.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3908-16-SE16 , a nombre de **ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**, Rut N° 99.231.000-6, por un monto de \$ 511.878.- (Quinientos once mil ochocientos setenta y ocho pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-10-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº
CONTROL



ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of. de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 626/
RENAICO, 07 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 51 del 30 de Diciembre de 2015 que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Certificado N° 156 de fecha 03 de marzo de 2016, del Director de Desarrollo Comunitario (s), donde solicita Financiamiento para Servicio Fúnebre de don **MANUEL HUMBERTO VILLEGAS URRUTIA, Q.E.P.D.**
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a Doña **TERESA ENCARNACION TRIVIÑO REUSE**, RUT N° 5.262.393-6, la suma de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos), correspondiente a financiamiento de Servicio Fúnebre.
- 2.- Impútese con cargo al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Servicios Fúnebres

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 627/
RENAICO, 07 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 8 de fecha 07 de marzo de 2016.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Plancha de Zinc Acanalado para ser empleados en Infraestructura Productiva, Convenio CMPC. Usuario Sr. Sergio Carrasco.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° **4513-93-CM16** a través de Convenio Marco a nombre de **SODIMAC S.A**, Rut N° 7.304.459-6, por un monto total de \$ 124.452.- (Ciento veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-12-004
Programa	Agricultores PRODESAL-CMPC

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**V°B°
CONTROL**

**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 628.-/
RENAICO, 07 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) La invitación al Seminario de la asociación de Funcionarios Municipalidad de Coquimbo "UN NUEVO MARCO NORMATIVO, PARA UN NUEVO SISTEMA DE PENSIONES".
- b) El Decreto Alcaldicio N°51 del 30 de diciembre del 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que en atención a la invitación, enunciado en los vistos de la letra a), para la reserva de un pasaje en avión para la asistencia de la funcionaria Sra. Patricia González Salgado la que llevara a efecto en la ciudad de Coquimbo los días 22, 23 y 24 de marzo de 2016.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco N° 4513-91-CM16 a nombre de SKY AIRLINE S.A., Rut N° 88.417.000-1 por un monto de \$53.264.- (cincuenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos), exenta de impuesto.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal de Planta

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)**

V° B° Control



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 632/
RENAICO, 07 de marzo de 2014.**

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Pendones para difusión de permisos de Circulación periodo 2016.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-92-CM16, a través de Convenio Marco, a Nombre de **FRIDA MINDER SANTINI**, Rut N° 9.822.350-9, por un monto de \$ 320.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Difusión Permiso de Circulación
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

**VºBº
CONTROL**



ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 640/
RENAICO, 07 de marzo de 2015**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Movilización para traslado de enumerador rural que realizara trabajo pre censal, realizando toma de información en los sectores rurales de la comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-11-L116**, para la Contratación de Movilización para traslado de enumerador rural que realizara trabajo pre censal, realizando toma de información en los sectores rurales de la comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº

CONTROL



ALEX CASTILLO SALAMANCA

ALCALDE (S)



ACS/GCHS/VGA/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 641/
RENAICO, 07 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 563 de fecha 29 de febrero de 2016, que aprueba Licitación N° **4513-9-L116** para la Contratación del Servicio de Alimentación para Conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará para la Contratación del Servicio de Alimentación para Conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-9-L116**, a nombre de **HUGO ALBERTO HERNANDEZ VALDERRAMA**, Rut N° 10.226.700-1, aumentando las cantidades de 270 a 286 personas, por un monto total de \$ 1.459.744.- (Un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-9-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar
Subprograma	Día de la Mujer

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**



**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 642.-/
RENAICO, 08 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) La invitación al Seminario de la asociación de Funcionarios Municipalidad de Coquimbo "UN NUEVO MARCO NORMATIVO, PARA UN NUEVO SISTEMA DE PENSIONES".
- b) El Decreto Alcaldicio N°51 del 30 de diciembre del 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que en atención a la invitación. enunciado en los vistos de la letra a), para la inscripción para la asistencia de la funcionaria Sra. Patricia González Salgado la que llevara a efecto en la ciudad de Coquimbo los días 22, 23 y 24 de marzo de 2016.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-94-SE16 a nombre de ASOC DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA I MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO, Rut N° 72.546.300-6 por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos), exenta de impuesto.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal de Planta

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V° B° Control

JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 647.-/
RENAICO, 08 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) La solicitud del encargado del proyecto CENSO 2017 en que solicita la adquisición de materiales para la implementación de la oficina.
- b) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales para la implementación de la oficina.

DECRETO



1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$480.233.- (cuatrocientos ochenta mil doscientos treinta y tres pesos) IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-96-CM16

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

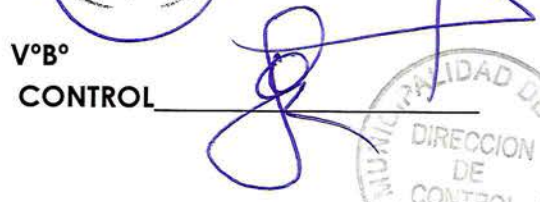
N° Cuenta	215-22-04-001 - 215-29-05-001
Área Gestión	Servicios Comunitario
Programa	CENSO
Sub Programa	Precenso

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.




ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**



V°B°
CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 650.-/
RENAICO, 08 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) La solicitud del encargado del programa Censo en la que solicita la adquisición de mobiliario para la implementación de la oficina.
- b) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de mobiliario para la implementación de la oficina.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de IDEA MARKET SPA., Rut N° 76.148.288-2, por un monto de \$ 196.271.- (ciento noventa y seis mil doscientos setenta y un pesos) IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-97-CM16

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-04
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	CENSO
Sub Programa	Precenso

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 651.-/
RENAICO, 08 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) La solicitud del encargado del programa Censo en la que solicita la adquisición de toner para impresora.
- b) El memorandum N° 01 de fecha 02 de marzo de 2016 en la que solicitan la adquisición de toner para ser utilizado de impresora de Rentas y patentes.
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de toner para ser utilizado en impresora.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Cardenas Monsa, Rut N° 76.280.169-8, por un monto de US\$ 191,77.- (\$130.787.- ciento treinta mil setecientos ochenta y siete pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-98-CM16.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	CENSO
Sub Programa	Precenso

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE**

**V°B°
CONTROL**



JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 652/
RENAICO, 09 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la Contratación de Servicio de Movilización Ida y Vuelta para traslado de 30 Usuarios de Prodesal 1 y Prodesal 2 a día de Campo en la Ciudad de Yumbel.
- Que el servicio solicitado no excede las 3 UTM

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 513779-18-SE16, a través de 3 Cotizaciones, a nombre de **JOSE ERICES ROJAS**, Rut N° 13.626.691-8, por un monto de \$ 159.000- (Ciento cincuenta y nueve mil pesos) Exento de IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	PRODESAL 1 – PRODESAL 2

3.- Las Cotizaciones recibidas por parte de los proveedores que se indican en el cuadro comparativo.

PROVEEDOR	RUT	MONTO
José Erices Rojas	13.626.691-8	\$ 159.000 Exento de IVA
Buses Moncada	76.191.899-0	\$ 220.000 Exento de IVA
SurTrans	76.136.523-1	\$ 300.000 Exento de IVA

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 653/
RENAICO, 09 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 541 de fecha 25 de febrero de 2016, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-8-LL16**, para la Contratación del Servicio para Pintado y Logos de Furgón Suzuki Minivan, el cual será destinado para traslado de pacientes del Cesfam de la Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación del Servicio para Pintado y Logos de Furgón Suzuki Minivan, el cual será destinado para traslado de pacientes del Cesfam de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **4513-8-L116**, para la Contratación del Servicio para Pintado y Logos de Furgón Suzuki Minivan, el cual será destinado para traslado de pacientes del Cesfam de la Comuna de Renaico, por no ajustarse al presupuesto disponible para la Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº

CONTROL

JCRM/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 654/
RENAICO, 09 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación del Servicio para Pintado y Logos de Furgón Suzuki Minivan, el cual será destinado para traslado de pacientes del Cesfam de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-11-L116**, para la Contratación del Servicio para Pintado y Logos de Furgón Suzuki Minivan, el cual será destinado para traslado de pacientes del Cesfam de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**

**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 659/
RENAICO, 09 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Tacos Publicitarios Ecológicos. Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-22-L116**, para la Adquisición de Tacos Publicitarios Ecológicos. Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION
LE
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 660/
RENAICO, 09 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Vacuna Antirrábica Multidosis. Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-23-L116**, para la Adquisición de Vacuna Antirrábica Multidosis. Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**

**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 661/
RENAICO, 09 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Desbrozadora a Combustión, para ser empleada en Infraestructura Productiva, Convenio CMPC. Usuario: Sra. Juana Riquelme.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-24-L116**, para la Adquisición de Desbrozadora a Combustión, para ser empleada en Infraestructura Productiva, Convenio CMPC. Usuario: Sra. Juana Riquelme.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
VºBº
CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 663/
RENAICO, 09 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para ser empleados en Producción de Hortalizas, Programa UDEL.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-25-L116**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Producción de Hortalizas, Programa UDEL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**

**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 670/
RENAICO, 10 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 51 del 30 de Diciembre de 2015 que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del presupuesto Municipal para el año 2016.
- b) El Certificado N° 170 de fecha 09 de marzo de 2016, del Director de Desarrollo Comunitario (s), donde solicita Financiamiento para Servicio Fúnebre de **MAITE BELEN ARAYA ARAYA**, Q.E.P.D.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Gírese a Doña **JENNY PAOLA ARAYA GARAY**, RUT N° 5.262.393-6, la suma de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos), correspondiente a financiamiento de Servicio Fúnebre.

2.- Impútese con cargo al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Servicios Fúnebres

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 675/
RENAICO, 10 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de 1 pendón para actividades SENDA Previene.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-12-L116**, para la Adquisición de 1 pendón para actividades SENDA Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
★ ALCALDE

V°B°
CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 679.-/
RENAICO, 10 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 08 de fecha 10 de marzo de 2016, Del Director de Obras Municipales en que solicita la adquisición de pintura para el programa Mantenión Vial.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de pintura para el programa Mantenión Vial.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de Compras N° 3883-3-CM16 a través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA , Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 704.769.- (setecientos cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos), IVA. incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenión Vial
Sub Programa	Mantenión Vial Urbana y Señalética
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 680/
RENAICO, 10 de marzo 2016**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1496 de fecha 23 de junio de 2015 que aprueba bases de licitación N° 3908-30-LE15 para la Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto N° 1926 de fecha 12 de agosto de 2015 que adjudica Licitación N° 3908-30-LE15.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las Necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad debe efectuar resguardo de la integridad de sus Bienes Muebles y Vehículos.
- Que existe la necesidad de Incorporar nuevos vehículos para cobertura a Licitación N° 3908-30-LE15.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-100-SE16 , a nombre de **ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**, Rut N° 99.231.000-6, por un monto de \$ 451.535.- (cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos) IVA., incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-10-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 688/
RENAICO, 11 de marzo de 2016**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Toner para ser utilizados en Biblioteca Municipal.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL REDOFFICE SUR LTDA.**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de US\$ 334,18.- \$ 226.648.- (Doscientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos) más IVA, Orden de Compra N° 513776-9-CM16.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Biblioredes

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 689/
RENAICO, 11 de marzo de 2014.**

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Llaveros para diferentes actividades Municipales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-101-CM16, a través de Convenio Marco, a Nombre de **FRIDA MINDER SANTINI**, Rut N° 9.822.350-9, por un monto de \$ 417.900.- (Cuatrocientos diecisiete mil novecientos pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Difusiones varias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B°
CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 693.-/
RENAICO, 11 de marzo de 2016.

VISTOS:

- a) La invitación de la asociación de Municipalidades con Alcaldes mapuches AMCAM. , para asistir a reunión con autoridades de la academia de la Universidad Nacional de Rosario Argentina.
- b) El Or. N° 37 de fecha 09 de marzo de 2016 del Sr. Alcalde en el que solicita la adquisición de 2 pasajes aéreos, Temuco Santiago ida y vuelta.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que en atención a la invitación. enunciado en los vistos de la letra a), para la reserva de 2 pasajes aéreos desde Temuco a Santiago ida y vuelta. para la asistencia de don Patricio López Inostroza y Alex Castillo Salamanca la que llevara a efecto en la ciudad de Rosario los días 16 al 20 de marzo de 2016.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco N° 4513-102-CM16 a nombre de SKY AIRLINE S.A., Rut N° 88.417.000-1 por un monto de \$286.528.- (doscientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho pesos), exenta de impuesto.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal de Planta

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Operacionales

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE

V° B° Control

JCR/GCHS/VGA/gmi

Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 694/
RENAICO, 11 de marzo de 2016**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Toner y Tintas para ser utilizados en Biblioteca Municipal. Programa Extensión Cultural

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL REDOFFICE SUR LTDA.**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de US\$ 420,64.- IVA Incluido, Orden de Compra N° 513776-10-CM16.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Subprograma	Gastos Operacionales

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**V°B°
CONTROL**



JCRM/GCHS/VGA/jss
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 696/
RENAICO, 11 de marzo de 2016**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21 de Diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N° **4513-104-SE16**, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A. DE I.**, Rut N° 96.525.030-1, correspondiente al mes de febrero de 2016, por un Monto de \$ 990.290.- (Novecientos noventa mil doscientos noventa pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

VºBº
 CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 699.-/
RENAICO, 14 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2196 de fecha 21 de diciembre de 2011 que aprueba AD DENUM AL contrato de fecha 12 de diciembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la CAS CHILE S.A. de I.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1350 de fecha 04 de junio de 2015 que aprueba el convenio "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL" suscrito ENTRE LA Municipalidad de Renaico y la SUBDERE.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 8 letra g) y el art. 10, N°7, letra g) de su Reglamento.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Renaico cuenta con sistemas de Gestión Municipal desde el año 2005 con la Empresa CAS CHILE S.A.
- Que se requiere complementar los actuales sistemas con aplicaciones que permitan mejorar los sistemas de Registro y Control Contable y de Personal.
- Que el Municipio de Renaico ha implementado como nueva fuente de ingresos municipales otorgar licencia de conducir, lo que requiere de sistemas de gestión compatible con el actual sistema contable para registros y contabilización de los ingresos por esta nueva vía.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-103-SE16 a nombre de CAS CHILE S.A. DE I., Rut N° 96.525.030-1, por un monto de \$10.710.000.- (diez millones setecientos diez mil pesos) IVA., incluido.

2.- Emítase Orden de Compras N° 4513-105-SE16 a nombre de CAS CHILE S.A. DE I., Rut N° 96.525.030-1, por un monto de \$4.000.000.- (cuatro millones) exenta de IVA.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Fortalecimiento Institucional Municipal
Sub Programa	Fortalecimiento Institucional Municipal

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 707.-/
RENAICO, 14 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 11 de marzo en la que solicita la adquisición de guantes de cabritilla.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de guantes de cabritilla personal de patio.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-106-CM16 a través de Convenio Marco a nombre de SODIMAC S A., Rut N° 96.792.430-K, por un monto de \$251.316.-(doscientos cincuenta y un mil trescientos diez y seis pesos) IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 710.-/
RENAICO, 14 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de 2 equipos de aire acondicionado para ser instalado en las oficinas del CENSO.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-13-L116, para la adquisición de 2 equipos de aire acondicionado para ser instalado en las oficinas del CENSO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 713/
RENAICO, 15 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la Contratación de Servicio de 1 Camión Grúa para traslado de Contenedor que fueron utilizados en la actividades de la Semana Tijeralina.
- Que el Proveedor **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITANOVA Y COMPANIA LIMITADA**, Rut N° 78.324.840-9, rechazo orden de compra.
- Que el servicio solicitado no excede las 3 UTM

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-107-SE16, a través de 3 Cotizaciones, a nombre de **MEDIEVAL PRODUCCIONES**, Rut N° 11.699.798-3, por un monto de \$ 200.000- (Doscientos mil pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Subprograma	Semana Tijeralina

3.- Las Cotizaciones recibidas por parte de los proveedores que se indican en el cuadro comparativo.

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Medieval Producciones	11.699.798-3	\$ 200.000 más IVA.
Jessica Salazar Toledo	13.801.687-0	\$ 250.000 más IVA.
Moises Cabezas Cabezas	14.300-739-1	\$ 250.000 más IVA

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ALCALDE (S)

V°B°
CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 714/
RENAICO, 15 de Marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 561 de fecha 29 de febrero de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-18-L116** para la Contratación de Servicio de Alimentación para Taller N° 1 del Programa Autocosumo.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Alimentación para Taller N° 1 del Programa Autocosumo.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N°**513779-18-L116**, a nombre de **YESSICA ALICIA VIVEROS NAVARRETE**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto total de \$ 81.000.- (Ochenta y un mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-18-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-06-006-005
Programa	AUTOCONSUMO 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
GASTON FRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALCALDE
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº
CONTROL

ACS/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal


DIRECCION DE CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 715/
RENAICO, 15 de Marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 02 de marzo de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-19-L116** para la Adquisición de productos para el control del parásito varroa en colmenares, para ser empleados en producción Apícola, Convenio CMPC, Usuario Sr. Salvador Fernández.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de productos para el control del parásito varroa en colmenares, para ser empleados en producción Apícola, Convenio CMPC, Usuario Sr. Salvador Fernández.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N°**513779-19-L116**, a nombre de **IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA**, Rut N° 13.392.122-2, disminuyendo de 100 a 60 tiras, por un monto total de \$ 83.400.- (Ochenta y tres mil cuatrocientos pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-19-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESAL CMPC

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
 *SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 *ALCALDE (S)

VºBº
CONTROL

ACS/GTJ/VGA/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 DIRECCION DE CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 718.-/
RENAICO, 15 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) La solicitud del encargado del programa Censo en la que solicita la adquisición de 3 alargadores múltiple de 10 metros c/u. para la implementación de la oficina.
- b) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de 3 alargadores múltiple de 10 metros c/u. para la implementación de la oficina.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de Empresa Comercializadora LUIS VALDES LYON SPA., Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 34.099.- (treinta y cuatro mil noventa y nueve pesos) IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-108-CM16

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	CENSO
Sub Programa	Precenso

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GASTON TRICADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

V°B°
CONTROL

ACS/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 721.-/
RENAICO, 15 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de pendón Roller y placa adhesiva para ser utilizados en las Oficinas Protección de la Infancia.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-14-L116, para la adquisición de pendón Roller y placa adhesiva para ser utilizados en las Oficinas Protección de la Infancia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL



**ACS/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 723/
RENAICO, 15 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos que serán empleados en diferentes actividades del Proyecto **“Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias”**.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-15-L116**, para la Adquisición de Insumos que serán empleados en diferentes actividades del Proyecto **“Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias”**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº
CONTROL


ACS/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal


DIRECCION
DE
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 727/
RENAICO, 16 de Marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 612 de fecha 04 de marzo de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-20-L116** para la Adquisición de Equipos Periféricos y Computacionales para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Equipos Periféricos y Computacionales para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.


DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-20-L116**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **COMENTA COMPUTACION LIMITADA**, Rut N° 77.420.590-K, por la línea N° 1, por un monto total de \$ 368.000.- (Trescientos sesenta y ocho mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
 - **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por la línea N° 2, por un monto total de \$ 55.454.- (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-20-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-15-006-002
Programa	Prevención Violencia Intrafamiliar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ALCALDE (S)

VºBº
CONTROL

ACS/GTJ/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 741/
RENAICO, 17 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de un adaptador Wifi. Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-26-L116**, para la Adquisición de un adaptador Wifi. Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
★
GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
★
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
V°B°
CONTROL

DIRECCION DE CONTROL
★

JCRM/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 742/
RENAICO, 17 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de materiales de escritorio que serán empleados en Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar.



DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-27-L116**, para la Adquisición de materiales de escritorio que serán empleados en Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS REÍNAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL


JCRM/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal


DIRECCION
DE
CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 743.-/
RENAICO, 17 de marzo de 2015**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 07 de marzo de 2016 que aprueba las bases para la Licitación N° 3907-11-L116, para el arriendo de movilización.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) La contratación de Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Movilización para traslado de enumerador rural que realizara trabajo pre censal, realizando toma de información en los sectores rurales de la comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 3907-11-L116 a nombre de Transporte Luis Farias Vallejos, Rut N° 8.489.248-3, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) exenta de impuesto por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM.

N° Cuenta	215-22-09-003
Área Gestión	Servicios Comunitario
Programa	CENSO
Sub Programa	Precenso

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL



JCRM/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 744/
RENAICO, 17 de marzo de 2015**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales del Encargado Técnico Comunal, Proyecto Censo 2017.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de alimentos para diferentes actividades y reuniones del Equipo Pre censal de la Comuna.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 414.050.- (Cuatrocientos catorce mil cincuenta pesos) más IVA, Orden de Compra N° 4513-110-CM16.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Aérea de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Censo
Subprograma	Pre Censo

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

JCRM/GTJ/VGA/jss
Of Partes
Finanzas Municipal



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

VºBº
CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 749/
RENAICO, 07 de marzo 2016**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1496 de fecha 23 de junio de 2015 que aprueba bases de licitación N° 3908-30-LE15 para la Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto N° 1926 de fecha 12 de agosto de 2015 que adjudica Licitación N° 3908-30-LE15.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las Necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad debe efectuar resguardo de la integridad de sus Bienes Muebles y Vehículos.
- Que existe la necesidad de Incorporar nuevos vehículos para cobertura a Licitación N° 3908-30-LE15.

DECRETO


1.- Emitase Orden de Compras N° 3908-18-SE16, a nombre de **ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**, Rut N° 99.231.000-6, por un monto de \$ 356.498.- (Trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-10-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.


ESTEBAN TRINCADO JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

VºBº
CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/jss
Distribución
 Of. de Partes
 Finanzas Municipal


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 DIRECCION DE CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 750/
RENAICO, 18 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 14 de enero de 2016, que aprueba Licitación N° **4513-4-L116** para la Adquisición de Tintas para Plotter Modelo IPF 605 y Tóner para Impresora Laser Brother HL-L8350 CDW, para ser utilizados en Área de Comunicaciones de la Municipalidad.
- b) El decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 27 de enero de 2016, que adjudica la Licitación N° **4513-4-L116**
- c) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Tintas para Plotter Modelo IPF 605 y Tóner para Impresora Laser Brother HL-L8350 CDW, para ser utilizados en Área de Comunicaciones de la Municipalidad.
- Que el proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.**, Rut N° 89.912.300-K, no acepto orden de compra.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese la Licitación N° **4513-4-L116**, a nombre de **COMERCIAL SIXTEC LIMITADA**, Rut N° 76.473.232-4, por un monto total de \$ 1.299.021.- (Un millón doscientos noventa y nueve mil veintiún pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-4-R116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Difusiones Varias

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 751/
RENAICO, 18 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 02 de marzo de 2016, que aprueba Licitación N° **4513-10-L116** para la Adquisición de Talonarios de Visita para PRODESAL 1 y 2.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará para la Adquisición de Talonarios de Visita para PRODESAL 1 y 2.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-10-L116**, a nombre de **ZAIMOR Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N° 87.623.200-6, aumentando las cantidades de 20 a 30 talonarios, por un monto total de \$ 75.000.- (Setenta y cinco mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-10-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal I - Indap Prodesal II

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**



**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 768/
RENAICO, 18 de marzo de 2015**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Coctel para Ceremonia de Inauguración de la Oficina de OPD Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-13-L116**, para la Contratación de Coctel para Ceremonia de Inauguración de la Oficina de OPD Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B°
CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 774/
RENAICO, 18 de Marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 07 de marzo de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-21-L116** para la Adquisición de Insumos para ser empleados en Sanidad Animal. Programa UDEL.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para ser empleados en Sanidad Animal. Programa UDEL.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-21-L116**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA**, Rut N° 77.186.150-4, por las líneas N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, disminuyendo la línea N° 4 de 14 a 10 unidades, la línea N° 5 de 80 a 60 unidades y la línea N° 6 de 40 a 30 unidades, por un monto total de \$ 906.330.- (Novecientos seis mil trescientos treinta pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
 - **IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA**, Rut N° 76.029.894-8, por la línea N° 3, por un monto total de \$ 191.120.- (Ciento noventa y un mil ciento veinte pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-21-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-04-006
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Subprograma	Sanidad Animal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**



**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 775.-/
RENAICO, 18 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 659 de fecha 09 de marzo de 2016 que aprueba las bases para la Licitación N° 513779-22-L116.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Tacos Publicitarios Ecológicos. Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico.


DECRETO


- 1.- Adjudíquese y emítase orden de compra por la Licitación N° 513779-22-L116 a nombre de Manufactura y Bordado Limitado, Rut N° 76.068.928-9, por un monto de \$ 125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) más IVA . por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-15-006-001
Programa	Control de Canes callejeros Comuna de Renaico




- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


 GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/gmi
 Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 776.-/
RENAICO, 18 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio exento N° 660 de fecha 09 de marzo de 2016 que aprueba las bases para la licitación N° 513779-23-L116.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Vacuna Antirrábica Multidosis. Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase orden de compra por la Licitación N° 513779-23-L116 a nombre de Sociedad Comercial Agroveterinaria del Maipo limitada, Rut N° 76.016.596-4, por un monto de \$ 359.600.- (trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos) más IVA . por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-15-006-001
Programa	Control de Canes callejeros Comuna de Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 777.-/
RENAICO, 18 de marzo de 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 661 del 09 de marzo de 2016 que aprueba las bases para la Licitación N° 513779-24-L116.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Desbrozadora a Combustión, para ser empleada en Infraestructura Productiva, Convenio CMPC. Usuario: Sra. Juana Riquelme.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase orden de compra por la Licitación N° 513779-24-L116 a nombre de Patricio Andrés Acevedo Pedreros, Rut N° 13.065.921-7, por un monto de \$ 230.860.- (doscientos treinta mil ochocientos sesenta pesos) más IVA . por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESAL CMPC

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V° B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/gmi

Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 778.-/
RENAICO, 18 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 663 de fecha 09 de marzo de 2016 que aprueba la bases para la licitación N° 513779-25-L116.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para ser empleados en Producción de Hortalizas, Programa UDEL.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-25-L116 y emítase Orden de Compras a nombre de los siguientes proveedores:
 - Juan Carlos Almonacid Triviño, Rut N° 10.385.255-2, las líneas N°1, 4, 6, 7 y 9, por un monto de \$1.762.985.- (un millón setecientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.
 - Comercial Gabriela Aida Soto Díaz Empresa Individual de Responsabilidad, Rut N° 76.032.149-4, las líneas N° 2 y 3, por un monto de \$171.360.- (ciento setenta y un mil trescientos sesenta pesos), IVA., incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-006	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Producción Hortalizas	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL _____

JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 786.-/
RENAICO, 21 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 663 de fecha 09 de marzo de 2016 que aprueba la bases para la licitación N° 513779-25-L116.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 18 de marzo de 2016, en el que se adjudicaba la licitación N° 51377-25-L116.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para ser empleados en Producción de Hortalizas, Programa UDEL.
- Que existe un error en el Decreto enunciado en los vistos de la letra b).

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto alcaldicio exento enunciado en los vistos de la letra b.
- 2.- Readjudíquese la licitación N° 513779-25-R116 y emítase Orden de Compras a nombre de los siguientes proveedores:
 - Juan Carlos Almonacid Triviño, Rut N° 10.385.255-2, las líneas N°1, 4, 6, 7 y 9, por un monto de \$1.582.105.- (un millón quinientos ochenta y dos mil ciento cinco pesos) IVA incluido.
 - Comercial Gabriela Aida Soto Díaz Empresa Individual de Responsabilidad, Rut N° 76.032.149-4, las líneas N° 2 y 3, por un monto de \$171.360.- (ciento setenta y un mil trescientos sesenta pesos), IVA., incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-006	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Producción Hortalizas	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 789.-/
RENAICO, 21 de marzo de 2016.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades


CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la adquisición de manguera para riego tipo plansa de 3" para usuario Héctor Velásquez, Convenio CMPC.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-28-L116, para la Adquisición de manguera para riego tipo plansa de 3" para usuario Héctor Velásquez, Convenio CMPC.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 790.-/
RENAICO, 21 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la adquisición de polietileno para usuarios del programa UDEL, producción de hortaliza.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-29-L116, para la Adquisición de polietileno para usuarios del programa UDEL, producción de hortaliza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V° B° CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 799.-/
RENAICO, 22 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 10 en el que se solicita la contratación de un coctail para 100 personas a fin de realizar ceremonia de entrega de subsidios Programa PPF y subsidios DS-01.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un coctail para 100 personas a fin de realizar ceremonia de entrega de subsidios Programa PPF y subsidios DS-01.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-113-SE16 a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) IVA. incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración, Reuniones y Otros

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1
Jessica Viveros	13.392.122-2
Benilde Ramírez Ramírez	11.791.941-2

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 800.-/
RENAICO, 22 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 09 de la Dirección de Obras de la Municipalidad en la que solicita la adquisición de materiales para el programa de Mantenimiento y Reparaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N°51 del 30 de diciembre del 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de materiales para el programa de Mantenimiento y Reparaciones.
-

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-114-CM16 a través de Convenio Marco a nombre de SODIMAC S A., Rut N° 96.792.430-k, por un monto de \$137.326.- (ciento treinta y siete mil trescientos veintiséis pesos) IVA., incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimientos y Reparaciones
Sub Programa	Edificio Municipal
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINA O MARILAO
ALCALDE**

VºBº CONTROL _____

JCRM/GCHS/VGA//gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 801.-/
RENAICO,**

22 MAR 2016

VISTOS:

- a) El memorándum N° 10 de fecha 22 de marzo de 2016, del Director de Obras en el que solicita la adquisición de Fococelda alumbrado Publico.
- b) El Decreto Alcaldicio N°51 del 30 de diciembre del 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Fococelda alumbrado Publico.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compras a través de Convenio Marco a nombre de Luis Leonardo Calderón Nettle Importadora & Expor., Rut N° 76.183.081-3, por un monto de \$209.990.- (doscientos nueve mil novecientos noventa pesos) IVA., Incluido Orden de compras N° 4513-115-CM16.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	21522-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Alumbrado Publico
Sub Programa	Materiales Alumbrado Publico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL _____

JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 803.-/
RENAICO, 22 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio exento N° 675 de fecha 10 de marzo de 2016 que aprueba las bases para la licitación N° 4513-12-L116.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de un Pendón para el programa SENDA.

DECRETO

1.- Adjudíquese y emítase orden de compra por la Licitación N° 4513-12-L116 Grafika Total Spa., Rut N° 76.527.226-2, por un monto de \$23.500.- (veintitrés mil quinientos pesos) más IVA., por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-007
Programa	SEDA Previene 2016

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 807.-/
RENAICO, 23 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 119 de fecha 22 de marzo de 2016 en el que solicitan la adquisición de seguros obligatorio para los vehículos municipales.
- b) El Decreto Alcaldicio N°51 del 30 de diciembre del 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las Necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de seguros obligatorio para los vehículos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-117-CM16 , a nombre de **ASEGURADORA MAGALLANES S.A**, Rut N° 99.231.000-6, por un monto de \$ 45.900.- (cuarenta y cinco mil novecientos pesos) exento de impuesto.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-10-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V° B° CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 815 ./-/
RENAICO, marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la instalación de agua, instalación kioscos.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de compras N° 320 a nombre de Fabial Enrique Cea Aguilera, Rut N° 13.150.548-5, por un monto de \$108.480.- (ciento ocho mil cuatrocientos ochenta pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL



**JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 816.-/
RENAICO, 24 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Director de desarrollo Comunitario (cultura) de fecha 22 de marzo en la que solicita la adquisición de un disco duro externo y 2 pendrive para usuarios del programa Biblioteca Publica Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de un disco duro externo y 2 pendrive para usuarios del programa Biblioteca Publica Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 513776-12-CM16 a través de Convenio Marco a nombre de Sociedad Inmobiliaria E Inversiones Cardenas Monsa, Rut N° 76280.169-8, por un monto de US\$ 160.65.- IVA., incluido
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Publica Municipal
Sub Programa	Bibliomovil
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL

**JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 817.-/
RENAICO, 24 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Director de desarrollo Comunitario (cultura) de fecha 22 de marzo en la que solicita la adquisición de 2 tablet y un disco duro par premios para usuarios del programa Centro Cultural de Tijeral.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de 2 tablet y un disco duro par premios para usuarios del programa Centro Cultural de Tijeral.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 513776-11-CM16 a través de Convenio Marco a nombre de Sociedad Inmobiliaria E Inversiones Cardenas Monsa, Rut N° 76280.169-8, por un monto de US\$ 418,64.- IVA., incluido
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Sub Programa	Bibliomovil para una Comuna más Lectora

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS REINA O MARILAO
ALCALDE**

VºBº CONTROL

**JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 829.-/
RENAICO, 29 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 768 del 18 de marzo de 2016 que aprueba las Bases para la Licitación N° 3907-13-L116.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un cocktail para 100 personas a fin de realizar ceremonia de inauguración de las oficinas de la OPD.

DECRETO

- 1. Adjudíquese la licitación N°3907-13-L116 y emítase orden de compras a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) más IVA.,
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración, Reuniones y Otros

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 830.-/
RENAICO, 29 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Polar para equipo del Programa Fortalecimiento OMIL.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-16-L116, para la adquisición de Polar para equipo del Programa Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 833.-/
RENAICO, 29 de marzo de 2016.**

VISTOS:

- a) El memorándum del Director de Obras en la que solicita la adquisición de clavos para la reparación de puentes en la comuna.
- b) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de clavos para la reparación de puentes en la comuna.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 83.893- (ochenta y tres mil ochocientos noventa y tres pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 3908-26-CM16.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Subprograma	Otros Mantenciones
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS REINAO MARIAO
ALCALDE**

**V°B°
CONTROL**

JCR/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

